

Factura Pequeño Contribuyente

MARCO ESTUARDO, ORDÓÑEZ GARCÍA
Nit Emisor: 9875840
MARCO ESTUARDO ORDOÑEZ GARCIA
11 AVENIDA 12-09 COLONIA CIUDAD NUEVA, zona 2, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
78155CBA-A45E-4F0F-AE76-15BB37DEDBBC
Serie: 78155CBA Número de DTE: 2757644047
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-jul-2023 18:01:34
Fecha y hora de certificación: 09-jul-2023 18:01:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en Secretaría General del Despacho Superior, del (01/07/2023) al (31/07/2023), según contrato número MEM-449-2023	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	17,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-449-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), por las cuales se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en las que se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se revisaron expedientes administrativos varios desde el punto de vista legal en las materias de Energía, Minería e Hidrocarburos, requeridas tanto por Secretaría General como por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
- Se analizaron expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Minería.
- Se analizaron expedientes en los cuales se interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones emitidas por el Ministro de Energía y Minas sobre materias diversas en los asuntos propios de la materia sustantiva propia que atiende dicho Ministerio.
- Se revisaron y analizaron expedientes relacionados con empresas transportadoras de energía, en los cuales se solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, al tenor de sus respectivos contratos de autorización de ejecución de las obras de transmisión y modificaciones, en virtud de la denegatoria de autorizaciones municipales, ambientales o institucionales, lo que genera como consecuencia falta de cumplimiento del plazo establecido en la ejecución de las obras de sus respectivos contratos.
- Se revisaron expedientes administrativos mediante los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda iniciar procedimientos para cobro de multas y recargos a entidades titulares de contratos de

exploración y explotación de hidrocarburos por incumplimiento del pago de la participación estatal.

d) Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- A requerimiento del Despacho Superior, se fue a diversas fiscalías del Ministerio Público de Guatemala para obtener información y seguimiento sobre el avance de expedientes penales que se tramitan ante dicha entidad por asuntos de interés del Ministerio de Energía y Minas.

e) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se realizó análisis y revisión de varios expedientes de materias diversas sobre los asuntos propios del Ministerio, confrontando los mismos con los criterios legales para determinar la existencia de uniformidad en las resoluciones administrativas, dentro de los cuales se observe el cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y el apego a las leyes de la materia sustantiva propia de la cartera ministerial, entre otros, los expedientes identificados como: GTTA-122-2022; DAU-369-2020; DAU-451-2021; DGE-081-2007; DGH-INF-LPDR-000002-2021; DGH-762-2019; DGH 682-2022; DGH 1021-2022; DGH 255-2022.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Análisis jurídico de expedientes varios los cuales fueron revisados con respecto a su tramitación y recursos administrativos interpuestos por las entidades interesadas, así como lo resuelto por las Direcciones sustantivas del Ministerio de Energía y Minas y los dictámenes y providencias emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Participación en reuniones de seguimiento y revisión del procedimiento a seguir para implementar las normas atinentes del Control Interno Gubernamental en el Ministerio de Energía y Minas así como el acuerdo ministerial que lo crea.



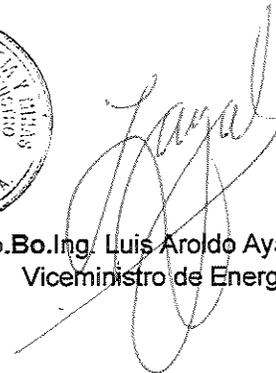
Atentamente,



Marco Estuardo Ordóñez García
DPI No. (2336085160101)



Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-449-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **11 de mayo al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Análisis jurídico de los siguientes expedientes: DGE-204-2015-F-LOTE B-HITOS, DRCC-143-2012 REF DGE 251-2016, DGE 61-2020, GTM-193-2018, GTM-182-2021, GJ-52-2013, los cuales fueron revisados con respecto a su tramitación y recursos administrativos interpuestos por las entidades interesadas, así como lo resuelto por las Direcciones sustantivas del Ministerio de Energía y Minas y los dictámenes emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se Revisaron expedientes administrativos varios desde el punto de vista legal en las materias de Energía, Minería e Hidrocarburos, requeridas tanto por Secretaría General como por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.

d) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se efectuó análisis y revisión de la diversidad de materias de expedientes confrontando los criterios legales unificados que se deben observar para la existencia de resoluciones administrativas en los cuales se observe el debido proceso, derecho de defensa y los derechos tanto de los consumidores como de los distribuidores, entre otros.

e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Se participó en mesas técnicas para el análisis de expedientes a efecto de definir lineamientos de revisión y unificar los criterios jurídicos establecidos que se aplican a los expedientes administrativos y judiciales que sean de similar naturaleza entre sí.

f) Otras actividades que sean requeridas por Autoridades Superiores



- Participación en la reunión de seguimiento organizada por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, con el propósito de desarrollar entrevista sobre mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Energía y Minas.

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), por las cuales se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en las que se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se revisaron expedientes administrativos varios desde el punto de vista legal en las materias de Energía, Minería e Hidrocarburos, requeridas tanto por Secretaría General como por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
- Se analizaron expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Minería.
- Se analizaron expedientes en los cuales se interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones emitidas por el Ministro de Energía y Minas sobre materias diversas en los asuntos propios de la materia sustantiva propia que atiende dicho Ministerio.
- Se revisaron y analizaron expedientes relacionados con empresas transportadoras de energía, en los cuales se solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, al tenor de sus respectivos contratos de autorización de ejecución de las obras de transmisión y modificaciones, en virtud de la denegatoria de autorizaciones municipales, ambientales o institucionales, lo que genera como consecuencia falta de cumplimiento del plazo establecido en la ejecución de las obras de sus respectivos contratos.
- Se revisaron expedientes administrativos mediante los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda iniciar procedimientos para cobro de multas y recargos a entidades titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos por incumplimiento del pago de la participación estatal.

d) Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- A requerimiento del Despacho Superior, se fue a diversas fiscalías del Ministerio Público de Guatemala para obtener información y seguimiento sobre el avance de expedientes penales que se tramitan ante dicha entidad por asuntos de interés del Ministerio de Energía y Minas.

e) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se realizó análisis y revisión de varios expedientes de materias diversas sobre los asuntos propios del Ministerio, confrontando los mismos con los criterios legales para determinar la existencia de uniformidad en las resoluciones administrativas, dentro de los cuales se observe el cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y el apego a las leyes de la materia sustantiva propia de la cartera ministerial, entre otros, los expedientes identificados como: GTTA-122-2022; DAU-369-2020; DAU-451-2021; DGE-081-2007; DGH-INF-LPDR-000002-2021; DGH-762-2019; DGH 682-2022; DGH 1021-2022; DGH 255-2022.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Análisis jurídico de expedientes varios los cuales fueron revisados con respecto a su tramitación y recursos administrativos interpuestos por las entidades interesadas, así como lo resuelto por las Direcciones sustantivas del Ministerio de Energía y Minas y los dictámenes y providencias emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Análisis y examen jurídico de resoluciones administrativas varias elaboradas por Secretaría General, las cuales fueron revisadas a efecto de determinar que guarden congruencia con la información obrante en el expediente administrativo en donde emanan las misas.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Participación en reuniones de seguimiento y revisión del procedimiento a seguir para implementar el sistema de comunicaciones electrónicas del Ministerio de Energía y Minas así como el acuerdo ministerial que lo crea.

Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), por las cuales se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las entidades Distribuidoras de energía interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), en las que se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se revisaron expedientes administrativos varios desde el punto de vista legal en las materias de Energía, Minería e Hidrocarburos, requeridas tanto por Secretaría General como por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
- Se analizaron expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos y la Dirección General de Minería.
- Se analizaron expedientes en los cuales se interpusieron recursos de reposición en contra de las resoluciones emitidas por el Ministro de Energía y Minas sobre materias diversas en los asuntos propios de la materia sustantiva propia que atiende dicho Ministerio.

- Se revisaron y analizaron expedientes relacionados con empresas transportadoras de energía, en los cuales se solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, al tenor de sus respectivos contratos de autorización de ejecución de las obras de transmisión y modificaciones, en virtud de la denegatoria de autorizaciones municipales, ambientales o institucionales, lo que genera como consecuencia falta de cumplimiento del plazo establecido en la ejecución de las obras de sus respectivos contratos.
- Se revisaron expedientes administrativos mediante los cuales la Dirección General de Hidrocarburos recomienda iniciar procedimientos para cobro de multas y recargos a entidades titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos por incumplimiento del pago de la participación estatal.

d) Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

- A requerimiento del Despacho Superior, se fue a diversas fiscalías del Ministerio Público de Guatemala para obtener información y seguimiento sobre el avance de expedientes penales que se tramitan ante dicha entidad por asuntos de interés del Ministerio de Energía y Minas.

e) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se realizó análisis y revisión de varios expedientes de materias diversas sobre los asuntos propios del Ministerio, confrontando los mismos con los criterios legales para determinar la existencia de uniformidad en las resoluciones administrativas, dentro de los cuales se observe el cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa y el apego a las leyes de la materia sustantiva propia de la cartera ministerial, entre otros, los expedientes identificados como: GTTA-122-2022; DAU-369-2020; DAU-451-2021; DGE-081-2007; DGH-INF-LPDR-000002-2021; DGH-762-2019; DGH 682-2022; DGH 1021-2022; DGH 255-2022.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Análisis jurídico de expedientes varios los cuales fueron revisados con respecto a su tramitación y recursos administrativos interpuestos por las entidades interesadas, así como lo resuelto por las Direcciones sustantivas del Ministerio de Energía y Minas y los dictámenes y providencias emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Participación en reuniones de seguimiento y revisión del procedimiento a seguir para implementar las normas atinentes del Control Interno Gubernamental en el Ministerio de Energía y Minas así como el acuerdo ministerial que lo crea.



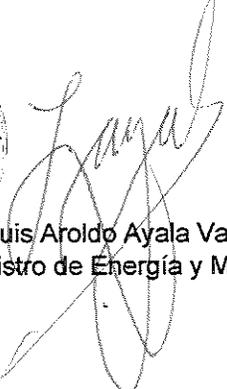
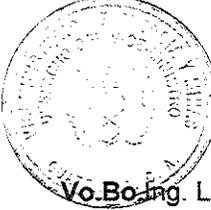

Atentamente,



Marco Estuardo Ordóñez García
DPI No. (2336085160101)



Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Marco Estuardo Ordóñez García

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-449-2023** de **once de Mayo de dos mil veintitrés (11/05/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el ~~31 de Julio de 2023~~.



Marco Estuardo Ordóñez García
DPI: (2336085160101)